



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
 Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
 Subdirección de Desarrollo Urbano
Licencia de Barda



Folio
CURB/B/0005/2026
 Fecha de expedición
2026-02-25

REYNA SANTOS ROSAS



H. Veracruz, Ver., a 25 de FEBRERO de 2026

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[REDACTED]							
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.							
BAJO NUM.	VOLUMEN	DÍA	MES	AÑO	Z. REG.		
11878	594	20	07	05	17		

El que suscribe Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha uno de enero del dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Mtra. Rosa María Hernández Espejo Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de barda, con base en lo siguiente:

METRAJE:	7.30 METROS
DIRECCION:	CJON. PASCUAL ORTIZ RUBIO 199
COLONIA:	PASCUAL ORTIZ RUBIO
PERITO RESPONSABLE DE OBRA:	NOMBRE: ----- REGISTRO: -----
VIGENCIA:	UN AÑO
FOLIO DE PAGO:	20260224/59/00034
FECHA DE PAGO:	2026-02-24

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza fusión o subdivisión de predios, movimiento de tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una licencia de construcción mayor o menor ni cambio de uso de suelo.

[Handwritten signature]
Mtra. Ana Isabel Martínez Torres.
 Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



[Handwritten signature]
Mtro. Orlando Martínez Hernández.
 Subdirector de Desarrollo Urbano



[Handwritten signature]
Griselda Sánchez Manzano.
 Coordinadora de Control Urbano
 Elaboró
 Revisó: Shirley Linette Junco Salgado
 Capturó: Griselda Espinoza Lara
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 Calle Reforma No. 34
 Fracc. Reforma Veracruz, Ver.
 Teléfono: 729 200 2249
 www.veracruzmunipio.gob.mx

